

Juegos Porteños 2023

Optimist

1. Participantes

- 1.1. Los deportistas participantes serán categoría Sub-14, nacidos en los años 2009, 2010, 2011.
- 1.2. El Equipo de cada Provincia estará integrado por 1 (uno) deportista masculino, 1 (uno) deportista femenino acompañados por 2 (dos) Entrenadores (preferentemente uno femenino y el otro masculino), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. La modalidad de participación según lo establecido en el Manual de Competencia es comunitaria y la característica libre. Las etapas provinciales y locales se llevarán adelante en cada Provincia conforme al reglamento de regatas a vela de la WorldSailing regulado en nuestro país por la Federación Argentina de Yachting.

- 2.1. Estos eventos se realizarán bajo la supervisión de autoridades de regatas con reconocimiento federativo, y en lo posible con la participación y el asesoramiento de las entidades deportivas afiliadas con asiento en cada jurisdicción.
- 2.2. En los casos, en los que no hubiera o no pudiera intervenir una entidad afiliada la misma Federación colaborará con las autoridades locales en la organización del evento y en la verificación del cumplimiento del reglamento de regatas a vela de la WorldSailing. Esta intervención tiende a garantizar el cumplimiento del reglamento de regatas a vela y lograr una navegación segura para todos los deportistas.
- 2.3. Los deportistas participarán de las pruebas individuales, y en caso de clasificarse, en las pruebas por equipos. Aquellos que hayan clasificado a dicha instancia, y no lleguen a conformar un equipo dentro de la misma provincia, podrán completarse con deportistas de otra provincia.

3. Reglamentación

- 3.1. Esta disciplina se regirá por las “reglas”, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WorldSailing 2017-2020 (Racing Rules of Sailing) y el reglamento de la clase Internacional Optimist, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 3.2. Es obligatorio el uso de un elemento de flotación personal (PFD), la regla 40 del RRV y el preámbulo a la Parte 4 se modifican como sigue:
- 3.3. Se suprime la primera oración de la regla 40 y se reemplaza por: “Durante todo el tiempo que se encuentre en el agua, excepto cuando se hacen cambios de ropa, cada competidor deberá usar un elemento de flotación personal (PFD) que deberá estar debidamente ajustado.” y, el cual será provisto por la Organización.
- 3.4. Se participará con embarcaciones de la clase Optimist Internacional.
- 3.5. En la Final Nacional, la organización proveerá las embarcaciones y aparejos, a excepción de la vela. En esta etapa no se podrá competir con embarcaciones propias. Falla en el equipo provisto no será pie para reparación. Cada deportista deberá concurrir a dicho evento con su vela propia, matafiones, cabullería, veleta y elementos de seguridad.
- 3.6. En caso de ruptura de la misma durante el evento, la Organización le proveerá una vela de medida estándar.
- 3.7. Las embarcaciones de apoyo serán provistas por la organización.



4. Organización de la Competencia

- 4.1. Se realizarán tres días de regata individual y un día de regatas por equipos, con un último día de reserva.
- 4.2. El formato de regata por equipos se entregará en mano a los entrenadores en la reunión técnica para desarrollarse posteriormente a la acreditación de los participantes.
- 4.3. Se premiarán por separado las regatas individuales y el evento por equipos.
- 4.4. El evento por equipos se correrá con las 10 (diez) primeras provincias clasificadas durante las regatas individuales.

5. Recorridos de regatas.

- 5.1. Los recorridos de regata individual podrán ser: Barlovento-Sotavento o Triángulo Olímpico acortado según esquemas a continuación.
- 5.2. El recorrido de las regatas por equipos será la "N" según esquema a continuación:

6. Sistema de Competencia: En la reunión técnica se entregarán las instrucciones de regata.

7. Penalizaciones

- 7.1. Se correrán las pruebas con Jurados en el agua. Las Protestas en tierra pasarán por el sistema de Mediación, previo a la instancia de protesta ante el Jurado.
- 7.2. Aquellos deportistas o entrenadores que cometan faltas graves serán sometidos a las sanciones del Comité de Disciplina de los Juegos Evita, como así también las

TRIANGULO OLIMPICO ACORTADO

BARLOVENTO - SOTAVENTO

estipulados por el ente rector

